INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1108-AD-77

Lima, 16 de noviembre de 197 7

Visto el Expediente de Registro Nº 6552 de doña Mirtha GABRIELLI NAPURI, por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377, Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú (Hospital Regional Nº 1-Chiclayo), las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MIRTHA GABRIELLI NAPURI, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Regional de Lambayeque, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, VEINTE (20) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 20 de Octubre hasta el 08 de Noviembre de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

R.J.N°1108-AD-77

2418
15 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad: MIRTHA GABRIELLI NAPURI

INFORME N°769-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. Doña Mirtha Gabrielli Napurí, Secretaria, Grado VII Subgrado 2 de la Dirección Regional de Lambayeque, perteneciente al régimen del D.L. 11377, solicita licencia por enfermedad.

   Para tal efecto la recurrente acompaña el correspondiente Certificado Médico, otorgado por el Seguro Social del Perú, Hospital Regional N°1 de Chiclayo.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar a doña MIRTHA GABRIELLI NAPURI, veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 20 de Octubre hasta el 08 de Noviembre de 1977, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 14 de Noviembre de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°6805

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2418.
10 NOV. 1977

INFORME Nº 300 -OCA-UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
MIRTHA GABRIELLI NAPURI

REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 6805

REGIM. LABOR.: LEY Nº 11377

FECHA : Lima, 8 de Noviembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña MIRTHA GABRIELLI NAPURI, solicitando VEINTE (20) días de licencia por motivo de enfermedad a partir del 20 de Octubre hasta el 08 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a su digno Despacho.

Atentamente.

INRED
UNIDAD DE PERSONAL
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

OCA/UP
DGdeA/iña.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
10 NOV. 1977
RECIBIDO